



Confederación General del Trabajo (CGT)
Sección Sindical de Teleperformance Sevilla
cgtperformance@hotmail.com
Fax: 954560065 c/ Alfonso XII nº 26. 41002, Sevilla.

LOS PAROS DE TELEPERFORMANCE SEVILLA SE DESCONVOCAN TRAS LA FIRMA DE UN VENTAJOSO ACUERDO

El pasado día 03 de agosto, el comité de empresa de Teleperformance en su centro de trabajo de Sevilla, decidió por mayoría convocar paros de una hora por turno para los días 17, 24, 31 de agosto y 7 de septiembre para reclamar derechos que la empresa había ido usurpando durante los últimos meses a todas y todos sus trabajadores así como al comité de empresa y las personas que lo integran.

El día 13 de agosto, tras dos reuniones de más de 8 horas totalmente infructuosas, se firmó en el SERCLA (Servicio extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía) la pertinente acta de conciliación sin avenencia.

Y tuvo lugar el primer paro... y el último.

Tras una participación de alrededor de un 60% de la plantilla en el paro del día 17 (50% en el turno de mañana y casi un 70% en el de tarde), la empresa tuvo que recapacitar.

Ya el mismo día de los paros la empresa nos comunicó su intención de reunirse con el comité de empresa esa misma semana para intentar llegar a un acuerdo antes del lunes siguiente, fecha para la que estaba previsto el siguiente paro parcial.

La reunión tuvo lugar el miércoles día 19 de agosto. Tan solo 6 horas después ya llevábamos bajo el brazo unas propuestas de la empresa bastante ventajosas y que se acercaban a lo que estábamos reclamando.

El viernes 20 de agosto cerramos los acuerdos finales, en los que conseguimos arañarle a la empresa los últimos acuerdos.

Procedimos entonces a firmar un preacuerdo y a pedir cita con el SERCLA para firmar el acuerdo de forma oficial. No hizo falta continuar con los paros.

El pasado día 31 de agosto se firmó en el SERCLA el pacto definitivo y la desconvocatoria oficial de la huelga con acuerdos como los que siguen, entre otros:

- La empresa no puede incumplir unilateralmente los acuerdos a los que llegue con el comité de empresa, sino que tendrá obligación de renegociarlos o cumplir los acuerdos originales.
- Eliminación del turno partido a las personas a las que les aplicó una modificación sustancial de las condiciones contractuales (art. 41 ET) para ponerles ese turno.
- Creación de una comisión formada por trabajadores/as, comité de empresa y empresa para crear de forma consensuada los planes de incentivos.
- No se podrán trabajar más de 7 días continuados en ninguna campaña.

Aunque el mayor logro quizá se refiere al artículo 52.d del estatuto de los trabajadores, por lo que dejamos el literal del acuerdo a este respecto:

- La empresa se compromete a no realizar despidos a aquellos trabajadores que no hayan causado baja médica en los últimos 3 meses independientemente de que cumplan los porcentajes y criterios establecidos en el artículo 52 del ET. Igualmente, se compromete a no aplicar este artículo sobre las personas que, a pesar de cumplir los porcentajes y criterios establecidos en el artículo 52 del ET en los últimos 12 meses, si no tienen al menos 3 periodos de baja médica. Además, la empresa se compromete a hablar con las personas afectadas para intentar buscar una alternativa, siempre con un representante legal presente.

Estos son algunos de los acuerdos a los que se ha llegado con la empresa gracias a la movilización de la plantilla de Teleperformance Sevilla, es la muestra de que la unión y la lucha hacen la fuerza, y esa fuerza ha hecho que consigamos nuestros objetivos.

Pero esto no acaba aquí, se han quedado cosas pendientes, y más que seguirán llegando, seguro, por lo que seguiremos luchando para conseguir un trabajo digno de verdad en nuestra empresa, en el Convenio de telemarketing que se está negociando y en el mundo entero gracias a la movilización.